

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

047

ANTOFAGASTA,

05 FEB 2015

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.798 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2015, 7) Resolución Exenta N° 015/029 del 23 de Enero del 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Orden de Compra N° 1573-712-CM14 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Dirección Regional, se procedió a adquirir materiales para los Jardines VTF de Antofagasta.

2.- Que, se realizó la compra de 4 Espejos irrompibles a la empresa **DIMERC S. A. RUT 96.670.840-9**, domiciliado en La Concepción 191, Oficina 905, Providencia Santiago, a través de Orden de Compra N° 1573-712-CM14 emitida el 03-12-2014, con un plazo de entrega según condiciones del proveedor de 5 días hábiles.

3.- Que, las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 3% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, con un tope de 10 días.

4.- Que, en Guía de Recepción N°1998 de fecha 19 de Diciembre del 2014 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción del referido bien, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

5.- Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega del bien adquirido en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la Unidad de Compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 1573-712-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
Tinta Trodat Tampon ID 739031	10/12/2014	30/12/2014	10	30	1.057	31.710	951	9.510
Block de Dibujo Torre Medio ID 809083	10/12/2014	19/12/2014	8	20	545	10900	327	2.616
Papel Multipropósito Oficio ID 873635	10/12/2014	19/12/2014	10	6	2.450	14.700	441	3.528
Papel Multipropósito Oficio ID 873635	10/12/2014	30/12/2014	10	2	2.450	4.900	147	1.470
Papel de kraf ID 878739	10/12/2014	19/12/2014	8	1 pqte.	16.750	16.750	503	4.024
Toalla de Papel ID 118346	10/12/2014	19/12/2014	8	5	8.180	40.900	1.227	9.816
Toalla de Papel ID 118346	10/12/2014	30/12/2014	10	1	8.180	8.180	245	2.450
Esponja Fibro Abrasiva ID 976056	10/12/2014	30/12/2014	10	9	466	4.194	126	1.260
Guantes Vinilo ID 975417	10/12/2014	30/12/2014	10	6	2.921	17.526	526	5.260

TOTAL: \$39.934.-

RESUELVO:

1º.- Aplíquese a **DIMERC S. A. RUT 96.670.840-9**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$39.934.-** (Treinta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2º.- Descuéntese al proveedor **DIMERC S. A. RUT 96.670.840-9**, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3º.- Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 004, Asignación 014 del **Programa 01.**

4º.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MEC/*WVP*/EGG/SBS/XM

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Destinatario
- Oficina de Partes